



Organización del Fútbol del Interior

Consejo Ejecutivo

Montevideo, 21 de setiembre de 2023

CIRCULAR N° 2651

Ref.: OBLIGATORIEDAD TITULO ENTRENADOR

Señor Presidente:

Cumplo en informar que se recibió intimación de la SENADE (la que se adjunta) referida a la resolución adoptada por el Congreso reunido el pasado 16 de setiembre en Atlántida referida a la obligatoriedad del título habilitante de entrenador.

Es por ello por lo que el Consejo Ejecutivo convocará a un Congreso Extraordinario dentro de los plazos establecidos por el Estatuto de la Organización. Mientras tanto, se exhorta a los afiliados a cumplir con lo establecido por la Ley 19 828 de setiembre de 2019 y el Decreto 312/021 de setiembre de 2021.

Saluda atentamente,

Cr. Carlos Eduardo Segura
Gerente





Uruguay
Presidencia



Secretaría Nacional
del Deporte

Montevideo, 20 de setiembre de 2023

Sr. Presidente de la Organización de Fútbol del Interior (O.F.I.)

Sr. Sebastián Sosa

PRESENTE

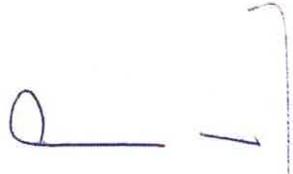
De mi mayor consideración:

En virtud de lo resuelto por el Congreso Ordinario de O.F.I., el pasado 16 de setiembre del corriente, cúmplenos en informarle que, conforme lo previsto en el art. 7 de la Ley 19.828, de 18 de setiembre de 2019 y art. 5 del Decreto 312/021, de 10 de setiembre de 2021, es obligatorio, para el desempeño de actividades en el deporte federado por parte de entrenadores, preparadores físicos, médicos, psicólogos y fisioterapeutas, contar con "título habilitante o constancia de la formación correspondiente".

El incumplimiento a dichas disposiciones acarreará las sanciones correspondientes por parte de la Secretaría Nacional del Deporte -en caso de tratarse de una S.A.D.- o la denuncia de ésta ante el Ministerio de Educación y Cultura -en caso de una asociación civil- en virtud de lo

preceptuado por el art. 69 de la Ley 17.292 -en redacción dada por el art. 108 de la Ley 19.924- y Decreto Ley 15.089.

Sin otro particular le saluda a usted muy atentamente,



 **Dr. GERARDO LORENTE**
GERENTE NACIONAL
Secretaría Nacional del Deporte SECRETARIA NACIONAL DEL DEPORTE